



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ - Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-08342289-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-38303919-GCABA-DGAYDRH EX-2024-47419415-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-17485967-GCABA-DGAYDRH

VISTO:

Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-63-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-157-GCABA-SSAPAC y Expedientes Electrónicos Nro. EX-2025-08342289-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-38303919-GCABA-DGAYDRH EX-2024-47419415-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-17485967-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-63-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-157-GCABA-SSAPAC trató el concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de FONOaudiólogo/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 42 y en el CeSAC N° 38 TURNO VESPERTINO, ambos del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y sus modificatorios 387/23 y, 159/25, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir DOS (2) cargos vacantes de FONOaudiólogo/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y

espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 11 y CeSAC N° 45 - TURNO VESPERTINO - ambos del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Ramos Mejía dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, por lo que se requiere la ampliación a CUATRO (4) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-63-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2025-63-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CUATRO (4) cargos de FONOAUDIÓLOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 42 (UN CARGO) y en el CeSAC N° 38 (UN CARGO) TURNO VESPERTINO, ambos del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand y en el CeSAC N° 11 (UN CARGO) y CeSAC N° 45 (UN CARGO) - TURNO VESPERTINO - ambos del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Ramos Mejía dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022, 387/23 y modificatorios, 159/25 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-” y ratifíquese el resto de sus términos.-”

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-